

# Resolución de Gerencia Municipal

# N° 223 -2023-GM-MDAA-Т

Alto de la Alianza.

1 6 NOV. 2023

#### VISTOS:

EI PROVEÍDO Nº 10274-2023-GM-MDAA de fecha 15 de noviembre del 2023, emitido por Gerencia Municipal, Informe Nº 02-2023-RIVP-R. T-ASTIYCYMOMAADAA-SGTIC-GM-MDAA/TACNA de fecha 13 de noviembre del 2023, Informe Nº 332-2023-SGTIC-GM-MDAA/TACNA de fecha 13 de noviembre del 2023, Informe Nº 463-2023-GRGC-IO-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 14 de noviembre del 2023, Informe Nº 2664-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 15 de noviembre del 2023, Informe Nº 1029-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 15 de noviembre del 2023,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al artículo 26º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en "principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó la Directiva Nº 07-2020-GM-MDAA sobre ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza;

Que, el Proyecto IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA " se formuló y fue declarado viable con el Código Nº 2597141;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 210-2023-GM-MDAA de fecha 30 de octubre del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2597141, con un presupuesto total de S/ 1,643,442.76 soles, con un plazo de ejecución de la obra de 6 meses, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

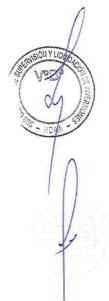
Que, con respecto al PLAN DE TRABAJO, mediante el Informe Nº 02-2023-RIVP-R. T-ASTIYCYMOMAADAA-SGTIC-GM-MDAA/TACNA de fecha 13 de noviembre del 2023, quien en su condición de RESIDENTE quien en cumplimiento de sus funciones remite el Plan de Trabajo del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI Nº 2597141, con el monto programado para la ejecución financiera 2023 asciende a S/. 474,896.77 soles, conforme la siguiente programación financiera:

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2023
COSTO DIRECTO		2,490,157.60	416,576.12
GASTOS GENERAL	10.0%	249,015.76	41,657.61
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN	2.50%	74.704.73	41,007.01
SUB TOTAL		2,813,878,09	458,233,73
GASTOS DE ESTUDIOS	2.00%	40,000.00	430,233.13
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.00%	99,606.30	16.663.04
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1.00%	24,901.58	10,003.04
PRESUPUESTO TOTAL		2, 978,385.97	474,896.77

Que, mediante el Informe Nº 332-2023-SGTIC-GM-MDAA/TACNA de fecha 13 de noviembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, quien remite el plan de trabajo 2023 del IOARR denominado: "Adquisición de Sistema de Tecnología, Información y Comunicación y Mobiliario de Oficina; en el (la) Municipalidad Alto de la Alianza Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna" con CUI Nº 2597141.









Que, mediante el Informe Nº 463-2023-GRGC-IO-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 14 de noviembre del 2023, emitido por el INSPECTOR DE OBRA Ing. Gerson Roger Galvez Cari, quien concluye precisando lo siguiente: esta inspección de obra considera que el plan de trabajo para la ejecución de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI Nº 2597141, cumple los requisitos que indica la Directiva Nº 07-2020-MDAA. el presupuesto para la ejecución de la IOARR en el presente año 2023 asciende a un monto de s/. 474,896.77 soles. De acuerdo al cronograma de ejecución del plan de trabajo 2023, el plazo de ejecución para realizar todas las actividades contempladas es de 45 días calendario. En tal sentido y por lo expuesto anteriormente, esta INSPECCIÓN DA CONFORMIDAD al plan de trabajo 2023 para ejecutar las metas físicas programadas para el 2023, concernientes a la IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", por lo que se recomienda que se apruebe mediante acto resolutivo y se notifique con el sustento (plan de trabajo) a las áreas correspondientes.

Que, mediante el Informe Nº 2664-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 15 de noviembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien considera procedente la aprobación del plan de trabajo 2023 de la IOARR "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI Nº 2597141, asimismo solicita que por intermedio de sus despacho de derive a la gerencia de planeamiento y presupuesto, para su disponibilidad presupuestal y aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante el Informe Nº 1029-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 15 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien considera procedente la aprobación y emite la disponibilidad presupuestal de acuerdo a la estructura funcional programática:

> 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS PROGRAMA PROYECTO

2597141- ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE

LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS

18 - CANON Y SOBRECANON REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES TIPO DE RECURSOS

CANON MINERO

MONTO TOTAL S/ 474,896.77 SOLES

Que, en atención a los considerandos precedentes, se advierte que las unidades orgánicas competentes han brindado los informes técnicos sustentatorios con opinión favorable y no han realizado alguna observación, respecto de la aprobación del presente "Plan de Trabajo" y han emitido pronunciamiento respecto del Plan de Trabajo 2023 del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI Nº 2597141, por cuanto es responsabilidad de cada unidad orgánica involucrada, funcionarios y servidores que emitieron sus informes (Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, Residente e Inspector), respecto a la aprobación del presente "Plan de Trabajo 2023", por cuanto de acuerdo a los documentos de gestión corresponde realizar el análisis técnico, verificación, observación y aprobación respecto de la aprobación del Plan de Trabajo materia del presente acto resolutivo, todo ello en cumplimiento de sus funciones respectivas, por lo que en atención a los informes técnicos expedidos por las áreas competentes, y por recomendación de aprobación de la parte Técnica y Presupuestal, mediante acto resolutivo realizada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es que mediante Proveído Nº 10274-2023-GM-MDAA de fecha 15 de noviembre del 2023, se remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y trámite correspondiente. Sin embargo, no siendo necesario este último, al no existir una directiva interna para una evaluación legal, remitiéndonos en los informes Técnicos y presupuestales corresponde emitir Acto Resolutivo correspondiente, sin perjuicio de su Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía Nº 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, , Directiva N° 001-2019-EF/63.01; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación;

### SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2023 del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI Nº 2597141,con asignación presupuestal de S/. 474,896.77 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 77/100 SOLES) cuyo piazo de ejecución proyectado es de 45 días calendarios, bajo la modalidad por administración directa, en mérito a la aprobación técnica con el













Informe N° 463-2023-GRGC-IO-SGSLI-GM-MDAA-TACNA y el Informe N° 2664-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA y la aprobación presupuestal con el Informe Nº 1029-2023-GPP-GM/MDAA con la siguiente programación financiera y presupuestal:

# Programación Financiera:

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2023
COSTO DIRECTO		2,490,157.60	416.576.12
GASTOS GENERAL	10.0%	249,015.76	41,657,61
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN	2.50%	74,704,73	
SUB TOTAL		2.813.878.09	458,233,73
GASTOS DE ESTUDIOS	2.00%	40,000.00	
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.00%	99.606.30	16.663.04
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1.00%	24,901.58	10,000.01
PRESUPUESTO TOTAL		2, 978,385.97	474.896.77

## Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO 2597141- ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE

LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS 18 - CANON Y SOBRECANON REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSOS CANON MINERO

MONTO TOTAL S/ 474,896.77 SOLES

Artículo Segundo: ENCARGAR a la UE- SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, para que Residente e Inspector ejecuten el proyecto en el presente ejercicio presupuestal 2023, bajo los parámetros establecidos en la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; y, Directiva Nº 07-2020-GM-MDAA/T aprobado por Resolución de Gerencia Municipal Nº 244-2020-GM-MDAA-TACNA de fecha 30 de diciembre del 2020, en observancia estricta a las especificaciones técnicas, plazos y cronogramas aprobados en el Plan de Trabajo bajo responsabilidad administrativa funcional en caso de incumplimiento.

Artículo Tercero: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASES



GM GAJ GPP SGSLI INTERESADO **ARCHIVO** 

